

EN LOGROÑO, UNA PESETA AL MES.
FUERA DE LA CAPITAL, trimestre adelantado, TRES PTAS. Y VEINTICINCO CENTES.
ESTRANJERO, SEIS PESETAS trimestre.

ANUNCIOS A FAMILIAS CONVENCIONALES.
Comunicados 4 UNA PESETA LINER.

Número suelto, 5 centimos

PEREDA Oculista
Muro de la Penitencia, 18, ent.
Consulta diaria y operaciones de 11 a 1
y de 3 a 4. Gabinete 1000.

SOCIEDAD ANÓNIMA
Bodegas Franco-Españolas
LOGROÑO

Por acuerdo del Consejo de Administración de dicha Sociedad se abre suscripción pública para la emisión de 400 acciones que sellan su certeza al tipo de su valor nominal de 500 pesetas por acción.

La suscripción tendrá lugar el día 15 del corriente en el domicilio social de la compañía en Logroño, y en casa de los señores Harredo y Riva.

El pago se hará el 10 por 100 al solicitar la suscripción y el 90 por 100 restante al hacer entrega de las acciones el día 30 de octubre.

Se advierte que si la suscripción fuera cubierta más de una vez se dará preferencia a los suscriptores que posean ya acciones de la compañía haciendo entre ellos el correspondiente sorteo.

El Director Gerente. A. Lepine.

Viticultores

Les que tienen la necesidad de adquirir Vides americanas pídelos al Catálogo de don Jaime Sabaté, de Villafranca del Panadés que posee los viveros y plantacines más importantes y bien montados de España y Francia, serán atestiguados los más eminentes agrónomos, plantelistas y propietarios que han visitado.

Esta casa tiene disponibles este año, un millón de jinetes bien soldados y desarrollados, cerca de dos millones de bardados para intertar y bastantes miles de estanquillas insertables y para vivir; de las mejores variedades absolutamente seleccionadas.

Los señores Propietarios que quieran visitar estos viveros y plantaciones, para convencerse sobre el terreno de su extraordinaria importancia, serán bien recibidos y además acompañados por toda la comarca del Penedés.

GRAMOPHONOS

Guan adelanto, nuevos modelos. La casa García, de Bilbao, que representa la importante Compañía Francesa del Gramófono ofrece estos nuevos aparatos así como grandes piezas del eminentísimo tenor MAGNO y otros artistas.

Gran Vía, 8, 10 y 12.—BILBAO

ANUNCIO

El Ayuntamiento y mayores contribuyentes han dispuesto señalar el día 12 del actual para la vendimia general.

Los que desean trabajar pueden seguir la cosecha es bien, advirtiendo que antes del día fijado comenzarán varios propietarios.

Cenicero, 4 de octubre de 1903.

El Alcalde, Santiago Artacho.

Aviso á los propietarios

Las Bodegas Franco Españolas de Logroño, pertenecientes á los señores propietarios que á partir del martes 6 de octubre, tiene abierto el peso para la compra de uvas al precio de 15 céntimos el kilo para la uva negra y de 12 céntimos id. para la blanca, y uruguayá los cosecheros que deseen vender sus frutos, pasen á tratar en las oficinas de la Sociedad, pese a lo designado de fruto no se puede admitir este año á peso público.

PRACTICANTE DE FARMACIA

Can dos años de práctica se ofrece para servir en pueblo ó población. Diríjase á don Manuel Va, en Alesanco.

DE ELECCIONES

LA CONCORDIA

Oferimos de mostrar que los partidos políticos nada tienen que hacer y nadie hace en los Ayuntamientos que la lucha electoral impide que vayan á los concejos las personas más indicadas para administrar los intereses del pueblo; y que los mismos políticos cuando sólo quieren elegir bien, prescinden de sus partidarios y van á buscar los candidatos allí donde se encuentran.

Y hemos tratado de los dos primeros puntos; el tercero es tan evidente que acaso bastaría con su sola enunciación.

Todos los que ahora se muestran dispuestos á reñir descomunal batalla, poniendo por encima de todos los intereses el de decir al mundo que en Logroño hay más republicanos que monárquicos, ó más monárquicos que republicanos, como si hiciera tanto tiempo que se ha dicho como si hubiera de trascurrir muchos años sin que se volviese á decir en otras elecciones políticas.

Y como en el mundo tuviere tanto interés en que se le repitiera todos los días, si ha cambiado el color de la opinión política de los logroñeses que á ello hubiere que subordinar.

Y como se trate de cargos permanentes como las Juntas de los Casinos, Cá-

LA RIOJA

DIARIO IMPARIAL DE LA MAÑANA

Viernes 9 de octubre de 1903

REDACCION Y ADMINISTRACION

calle de Sagasta, núm. 25, bajos

Telefono núm. 7

LA RIOJA no se publica los lunes.

No se devuelven los originales, aunque no se inserten.

No se admiten artículos que no procedan de los colaboradores ya designados.

Se considera que continúa suscripto al periódico todo abonado que no devuelva á la Administración sus números devueltos de terminada la suscripción.

Número atrasado, 10 céntimos

LOS ALCOHOLÉS

EL PROYECTO DE IMPUESTO

Varias provincias, entre ellas la de Logroño, se mueven ya contra los impuestos que el ministro pide á las Cortes sobre los alcoholés.

Un amigo

nuestro

de grandes conocimientos técnicos, aunque no pertenece á ninguno Cuerpo oficial, viene teniendo la curiosidad, á petición nuestra, de nivelarlo de cuándo en cuándo.

Y habiéndole nivelado hecho echo días,

nos vió que se ha rebajado como casi

metros más de los que acusaba el dia 15 de julio.

Viendo sin tardanza los ingenieros, ahora

que está el río seco, y esotengido el medio

de armar pronto el puente provisional, an-

que no haya presupuesto para pagarlos hasta principios de enero.

Porque si continúa el tránsito por el ac-

tual, es muy posible que al venir la prime-

ra riada de las lluvias de otoño suceda al-

terrible el rendimiento de esta contribu-

cion.

Para lo primero se fundaba en las

siguientes consideraciones que con-

viene conocer para ajustar á ellas la

campaña de oposición:

«Las observaciones realizadas des-

de 1899 han evidenciado que las des-

terilizadoras no pueden tra-

bar en condiciones ventajosas

mientras el precio del alcohol no ex-

cede de 70 pesetas por hectómetro.

Seguro también que en estos tiem-

pos años estas destilerías sólo han

empleado melazas procedentes de

las fábricas azucareras, que forzosa-

mente han tenido que venderles á

precios bajos para no perder en ab-

solutamente estos importantes e inevitables residuos.

Sólo en los últimos meses, efecto

del precio tan elevado que ha alcan-

zado el alcohol, alguna fábrica ha

emprendido la destilación del cante-

no, del maíz y del darf, y otras se

proponen destilar higos; así que ven-

ga la cosecha; pero aquella quedaba

en las fábricas de azúcar al finalizar

el año 1902 más de 21 millones de ki-

logramos de melazas, que representan

unos 5 millones de litros de al-

cohol.

No cabe tampoco poner en duda

que la destilería vinícola es mucho

más importante que la industrial,

como lo prueba el estado número 5,

hasta el punto de representar del 80

al 90 por 100 de la totalidad de los

alcoholés y aguardientes destinados

al consumo.

Tampoco puede desconfiarse que

la producción del alcohol vinícola no

es susceptible de gran aumento,

porque depende de la extensión de los

vinyedos y porque no puede haber una

interés legítimo en producir vinos

para destinarios á la destilación.

La producción española de vinos

no puede estimarse en más de 25 mil-

lones de hectolitros, segun resulta

de los datos reunidos en el estado

número 6. No ha llegado en ningún

año, desde 1892, á 30 millones, ni

ofrece probables aumentos; por con-

siguiente, aun dedicando á la desti-

lación la tercera parte de los vinos

obtenidos, sólo se alcanzaría un mi-

llón de hectolitros de alcohol, de 95

á 96 grados centísimas.

Por el contrario, la destilería in-

dustrial puede desarrollarse en pro-

porciones extraordinarias, si se la

pone en condiciones: primero, de

que se pueda consumir todas las me-

llazas, residuos de la fabricación del

azúcar, que no tienen otras aplica-

ciones, que la destilación ó la de

servir de alimentación al ganado; y

segundo, de utilizar, además otros

productos agrícolas que hoy se pier-

den ó se dedican á la destilación

fraudulenta, como antes se ha indi-

cado.

En condiciones normales de pre-

ción y cantidad no es posible tam-

pozco pensar en el alcohol

vinícola para dessaturarizarlo y desti-

larlo á usos industriales; y por con-

siguiente, se plante el dilema de dar

condiciones de vida á la produc-

ción de alcohol industrial ó renunciar

á los vinyedos.

Y como las cosechas de 1899

no fueron buenas, se ha perdido con-

que la temperatura descendió al

largo de octubre.

En cambio, las cosechas de 1900

son buenas, y se ha perdido con-

que la cosecha de 1901.

En cambio, las cosechas de 1902

son buenas, y se ha perdido con-

que la cosecha de 1903.

En cambio, las cosechas de 1904

son buenas, y se ha perdido con-

que la cosecha de 1905.

En cambio, las cosechas

equitativa que no impida la elaboración de los demás alcoholos.

Hasta los mismos viticultores están penetrados de esta necesidad, según se deduce del mensaje que en no muy lejana fecha dirigieron al Gobierno, pidiendo que se variará la tributación del alcohol viníco, sustituyendo el actual gravamen sobre la capacidad de los aparatos destilatorios por un tanto fijo sobre cada hectómetro de líquido producido.

Sin embargo, esta diferencia seguirá constituyendo un privilegio a favor del alcohol viníco, y puesto que de un privilegio se trata, es indispensable mantenerlo dentro de muy estrechos límites, esto es, aplicar el impuesto reducido al alcohol que se obtenga del vino preparado con el zumo de las uvas frescas y de la sidra que con exceso se produce en algunas provincias, sujetando a la tarifa más elevada al que procede de los orujos y residuos de la uva, que dan aguardientes muy impuros y no deben utilizarse como bebida sino después de rectificados en la forma apropiada, pues no puede mantenerse en modo alguno la rebaja de que hoy disfrutan estos aguardientes, no por la ley tributaria, sino por el reglamento vigente que reduce la cuota a la quinta parte de lo que pagan los alcoholos y aguardientes de vino.

DE LA PRIMERA ENCICLICA

El deber del Clero

Ya se ha publicado la primera Encíclica del Papa Pío X, y de ella reproducimos los siguientes párrafos:

«Queremos hablar de los Sacerdotes, venerables hermanos, pues todos los que tienen la dignidad del sacerdocio deben saber que poseen entre las gentes qué los rodean la misma misión que Pablo atestiguaba haber recibido cuando pronunciaba aquellas tiernas palabras: «Mis queridos hijos que engendré de nuevo hasta que Cristo se forme en vosotros».

Ahora bien, ¿cómo podrán cumplir semejante deber si antes ellos no están formados en Cristo? Y deben estar formados hasta el punto de poder decir con el Apóstol: «Yo no vivo en mí, sino Jesucristo es el que en mí vive. Para mí, mi vida es Jesucristo».

Así es que, aunque todos los fieles deben aspirar al estado del hombre perfecto, a la medida de la edad de la plenitud de Cristo, esta obligación la tiene principalmente aquel que ejerce el ministerio sacerdotal. Por eso se lo llama «nuestro Cristo», no sólo porque participa de los poderes de Jesucristo, sino porque debe imitar sus obras, y por lo tanto, reproducir en sí su imagen.

Si ésto es así, venerables hermanos, ¡cuán grande no debe ser vuestra solicitud para formar a los sacerdotes en la santidad! No hay asunto más importante que éste. En su consecuencia, todo «nuestro» celo debe tender a cuidar de los Seminarios para introducir en ellos un orden y un gobierno tales que se vea florecer al lado de la integridad de la enseñanza la santidad de las costumbres. Haced de los Seminarios las oficinas de cuanto el Concilio de Trento prescribió en su alta sabiduría para garantizar la prosperidad de esta institución.

Cuando llegue el tiempo de promover a los jóvenes estudiantes a los segundos órdenes, ¡ahí, no divulgues lo que escribió San Pablo a Timoteo: «No impongas con precipitación las manos sobre nadie, persuadiéndoles bien que con mucha frecuencia tales serían los que admisibles al sacerdocio y tales serían también en lo sucesivo los fieles confiados a su solicitud. No miedas, pues, a ningún interés particular, sea de la naturaleza que quieras; tened únicamente la vista en Dios, en la Iglesia y en la salvación eterna de las almas, a fin de evitar, como nos advierte el Apóstol, que participemos de los pecados ajenes».

Además, que los jóvenes Sacerdotes que salgan del Seminario no dejen por esto de estar bajo la solicitud de vuestro celo. Estrechadles con frecuencia contra vuestro pecho, que debe abrazarse con su fuego celestial; calentadles, inflamadles, a fin de que no aspiren más que a Dios y a la conquista de las almas.

En cuanto a Nos, venerables hermanos, procuraremos velar con el mayor cuidado, a fin de que los miembros del Clero no se dejen sorprender por las maniobras insidiosas de cierta ciencia nueva que se adorna con la máscara de la verdad, y en la que no se respira el perfume de Jesucristo; ciencia mentirosa que, por medio de argumentos engañosos y perniciosos, se esfuerza en franquear el paso a los errores del socialismo, del semi-racionalismo, y contra la cual el Apóstol advertía ya a su querido Timoteo que se guardara cuando lo escribió: «Guarda el depósito, evitando las novedades profanas en el lenguaje, lo propio que las objeciones de una ciencia falsa, cuyos partidarios con todas sus promesas, han desalientado en la fe».

Este no es decir que Nos no juzguamos a estos jóvenes Sacerdotes dignos de elegir por consagrarse a árduos estudios en todos los reinos de la ciencia, preparándose así para defender mejor la verdad y repartir más victorias a las causas de los enemigos de la fe.

Sin embargo, Nos no podemos disimular, y hasta lo declaramos con toda franqueza. Nuestras preferencias son y serán siempre para aque-

llas que, sin descuidar las ciencias clásicas y profanas, se consagran más particularmente al bien de las masas en el ejercicio de los diversos misterios que se confían al sacerdote animado de celo por el honor divino. «Es para nuestro corazón una gran tristeza», ver que se puede aplicar á nuestros días esta queja de Jeremías: «Los niños pidieron pan y no había nadie para cortárselo».

«Cuando el gendarme cae enfermo, o algunos de los suyos, no se le concede más que dos meses en esta situación; es la miseria que se echa encima y que se disimula cuanto se pueda; pues que las pobres gentes que con valor la soportan, prefieren morir antes que tener la mano para pedir una limosna».

SECCION DE CALAHORRA

AUTOL

Dña Prudenca y don Augusto

Nada de matrimonio

Se trata sencillamente de dos señores que han celebrado la fiesta nupcial en los días 5 y 7, respectivamente, del mes de los ramos, recibiendo multitud de felicitaciones de los muchachos y buenas amigas; que en ésta entienden, y de algunos forasteros; entre los que recordamos al abogado de Arnedo señor Las Heras, y al preso de Calahorra don Agustín Palacios, quienes son amigos asistieron a la casa de los santos a tomar el santo bautizo de sus adoradores; más tarde, a dar cristiana sepultura a las sencillas marianas, con que fueron trasladadas en la huerta de nuestro sirio amigo don Galo López de Barde, que fué uno de los concurrentes a las dos fiestas.

Quiénes son hostiles a Jesucristo y tienen horror a la Iglesia y al Evangelio más por ignorancia que por malicia y de los cuales se podría decir: «Blasfemar de todo lo que ignoran». Es este un estado de ánimo que se descubre, no sólo en el pueblo y el seno de las clases más humildes, cuya misma condición les hace más accesibles al error, sino hasta en las clases elevadas y entre aquellas que poseen una instrucción no común.

De este desconocimiento proviene en muchos casos la pérdida de la fe; pues no se puede admitir que sean los progresos de la ciencia los que la shagan, sino, antes bien, la ignorancia; de tal modo, que allí donde ésta es mayor, allí también la incredulidad hace mayores estragos. Por eso dice Jesucristo a los apóstoles este precepto: «Id y enseñad á todas las gentes».

Pero para que este celo en la enseñanza produzca los frutos esperados y sirva para formar á todos en Cristo rienda hay más eficaz que la caridad; grabemos esto con fuerza en nuestra memoria, oh venerables hermanos! pues «el Señor no está en la comprobación». En vano se espera llevar las almas á Dios por medio de un celo lleno de notas amargas; reprochar duramente los errores y reprender los vicios con asperza, causa con gran frecuencia más daño que provecho. Es cierto que el Apóstol, exhortando a Timoteo, le decía: «Acuña, suplica, reprehend; pero añadía: «con mucha paciencia».

Y se quejan!

GUARDIA CIVIL

Un borrón

Los aspirantes dirigirán sus instancias al señor alcalde en el término de 30 días.

Anoché llegó de Oviedo el beneficiado de aquella estatua inexistente distinguido amigo y colesco excónclave de ésta parroquia, don León Giliere Villar.

Feces horas después de su llegada fué festejado con una serenata por la banda «La Unión», con cuyo motivo vióse muy concurredido el domicilio del señor Giliere, quien así como en amable hermana doña Petra y demás familia, obsequiaron con sin igual galantería á los visitantes y á los músicos.

El señor Giliere viene á ocupar por primera vez el beneficio que en la catedral de Calahorra desempeñaba don Fernando Hurtado, lo qual le aproxima a su pueblo y á su familia.

De ello nos congratulamos y por ello le enviamos mis congratulations.

Dates demográficas

Según las facilitadas por la secretaría del Juzgado municipal, el movimiento de población durante el último mes ha sido el siguiente:

Nacimientos.—Varones, 7; hembras, 10; total, 17.

Defunciones.—Adultos, 1; párulos, 7; total, 8.

Matrimonios.—2.

En el pabellón de la plaza de Abastos se acaban de recibir mantecadas de Astorga y pañas de Málaga, de la nueva cosecha.

7 de octubre.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas celdas y a la oración de la reliquia.

En una villa de don Vicente Aguirre, sito en término de la jurisdicción de Casalarreina, se ha encontrado destrozada una parte de domo de la misma, resultando algunas c

NITRATOS para la remolacha, etc.
SUPERFOSFATOS y primeras materias para la preparación de abonos, dando instrucciones para que el labrador se los haga en su casa.
SULFATO DE COBRE Y AZUFRE para el vino.
ABONOS MINERALES. Compuestos para toda clase de plantas.

Todo bajo garantía de análisis
A. Sáiz Miguel y C.º
MIRANDA DE EBRO
DEPÓSITO EN LOGROÑO: Bretón de los Herreros, 13, junto al Teatro

Invitación para participar á la próxima Gran Lotería de Dinero

600.000 Marcos
6 aproximadamente
Pesetas 1000.000 como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.
Especialmente:
1 Premio á M. 300000
1 Premio á M. 200000
1 Premio á M. 100000
1 Premio á M. 80000
1 Premio á M. 60000
2 Premios á M. 50000
1 Premio á M. 45000
3 Premios á M. 40000
1 Premio á M. 35000
5 Premios á M. 30000
5 Premios á M. 20000
3 Premios á M. 15000
16 Premios á M. 10000
40 Premios á M. 5000
100 Premios á M. 3000
160 Premios á M. 2000
619 Premios á M. 1000
812 Premios á M. 400
32014 Premios á M. 169
20017 Premios á M. 300, 200
134, 111, 100, 78
45, 21
20 de octubre de 1903.
Valentín y Cía.
HAMBURGO (Alemania)

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.
SANATORIO QUIRÚRGICO DEL D. MADRAZO
SANTANDER

Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirugía reclama, hallase este centro dedicado á la cabecera de las demás de su facultad. En el se tratan todos los géneros de afecciones patológicas con la mayor exactitud y perfección. La práctica de la cirugía moderna y para que de los beneficios de este establecimiento puedan disfrutar las diferentes clases sociales, se han dividido las estancias en tres clases, bajo las premisas siguientes: PRIMERA, 20 PLAZAS, SE UNIDA, 40 PLAZAS, TERCERA, 5 PLAZAS diarias, independientemente de su operación. Su enfermera estadística (300 personas) garantiza los resultados, cada día más brillantes, en el menor tiempo.

NOTAS.—En las dos primeras clases pude el enfermo ir acompañado de un individuo de la familia ó por algún sirviente. Las consultas se dirigen al Director, que las contestará inmediatamente sin exigir baserías por plazas ni por cuantos antecedentes se pidan.

SERVICIOS de la Compañía Trasatlántica de Barcelona

LÍNEA DE CUBA Y MÁRRON. — El día 16 de septiembre saldrá de Bilbao el 19 de Santander y el 20 de Gerona, el vapor «Alfonso XII». LÍNEA DE NEW YORK, CUBA Y MÁRRON. — El 26 de septiembre saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz, el vapor «Manuel Caervo». LÍNEA DE VENEZUELA COTONELA. — El día 11 de septiembre saldrá de Barcelona, y el 15 de Cádiz, el vapor «Monserat». LÍNEA DE FILIPINAS. — El 12 de septiembre saldrá de Barcelona el vapor «Isla de París». LÍNEA DE BUENOS AIRES. — El día 2 de octubre saldrá de Barcelona y el 7 de Cádiz el vapor «Saturno». LÍNEA DE FERNANDO POO. — El día 25 de septiembre saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz, el vapor «San Francisco». LÍNEA DE CÁMARA. — El 17 de septiembre saldrá de Barcelona, el 18 de Alicante y el 22 de Cádiz, vapor M. L. Villaverde. LÍNEA DE TANGER. — Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes. Horarios de Tánger: martes, jueves y sábados.

Para más informes y pasajes, acudase en Logroño al agente don Guillermo Monzón, calle de la Compañía, n.º 21 (esquina al Muro de Francés de la Mata) piso segundo.

TOS Desaparece con las pastillas pectorales de Rincon. Favorecen la expectoración y hacen desaparecer la inflamación de los bronquios y cisternas de garganta. Una pastilla en la boca produce una verdadera exhalación balsámica de breva, tomillo y menta. Dos reales paquete. — Ha Bilbao, Farmacia de Rincon. Estudio y deposito y venta en Logroño. Farmacia de Martínez Milagros.

Bicicleta inglesa, superior que ha ganado los primeros premios en competiciones de Logroño, se vea en buen estado. Informes en esta Administración.

Sección de Haro

OLAVARRIETA Y COMPAÑIA
Primera casa en España importadora de vacas suizas y holandesas, y salvado y cereales. Grandes fábricas de aceites vegetales. Representante general por toda la Rioja, don Máximo Delgado Gibaja, procurador de los Tribunales, en Haro.

La Marca VINOS DE RIOJA
Vinos de Rioja y Jumilla, elaborados en las fonda, casta y ultramarinos. Petra Echaide, Peinadora popular. Ofrece sus servicios en toda clase de peinados en su casa y á domicilio. Precios económicos ante de don José del Campo, 4 Haro.

Para la vendimia. Desgranadora, pisadora de uva negra y verde en el 50% r.p. de rebeldía en verdadero precio. Leandro Estefanía, H. o

L UNION
Comp. francesa de Seguros contra incendios. FUNDADA EN 1828. Reconocida en España por Real Orden y sometida á su legislación. Estado de su situación en 31 diciembre 1901. Exclusivamente para el ramo de incendios. Capital: 10.000.000 francos. Reservas: 12.351.173 francos. Primas en cartera: 95.668.000 francos. Total de garantías: 18.619.162 francos. Capitales asegurados Francos 20.924.065.188. Siniestros pagados el año 1901 14.504.762.61. Siniestros pagados hasta 31 diciembre 1901 PESETAS 266.000.000.

Esta gran Compañía es la que mayor cartera posee de cuantos de su clase opera en España. Asegura contra el incendio, el rayo y la explosión del vapor, gas, dinamita y demás explosivos, toda clase de propiedades, muebles e inmuebles; garantías también á los propietarios la pérdida de los alquileres en caso de siniestro. Los 74 años de antigüedad de esta Compañía, su importante capital y la enorme suma que lleva pagada por siniestros, la recomienda con preferencia al favor del público.

Sup.-Director de la provincia de Logroño, don Roberto Pousa Mercado, n.º 100

SE VENDEN un prado en Jurisdicción de Lardero, término de Ezcaray, con su correspondiente casa, casas y huerta, en la carretera de Logroño á Soria. Para informes, ultimátanos fines: Blanco y Negro.

SERVICIO DE VAPORES Para todos los países de América. Para Montevideo y Buenos Aires los días 12 y 23 de cada mes. Precio 150 francos. Dos salidas mensuales para Chile. Convenios documentados se les dará por su cuenta parte del valor de ramo.

Para más detalles, dirigirse al Intermediario en las provincias de Lorca, Burgos y Soria, don R. Gallo, Rue de Tolosa, número 113 bis, Burdeos (Francia).

Papel para envolver 3750 pesetas arroba, y 2 ptas. la media idem, en la Administración de este periódico.

ANUNCIOS DE FUNERALES Y ANIVERSARIOS Se reciben para este periódico hasta cinco de la mañana para la 1.ª página, sólo hasta la una de la madrugada los de las páginas restantes, á los siguientes precios:

TARIFA	scripciones
1.ª pluma 3750 ptas.	50 pesetas
2.ª , 3.ª , 4.ª , 5.ª , 6.ª , 7.ª , 8.ª , 9.ª , 10.ª , 11.ª , 12.ª , 13.ª , 14.ª , 15.ª , 16.ª , 17.ª , 18.ª , 19.ª , 20.ª , 21.ª , 22.ª , 23.ª , 24.ª , 25.ª , 26.ª , 27.ª , 28.ª , 29.ª , 30.ª , 31.ª , 32.ª , 33.ª , 34.ª , 35.ª , 36.ª , 37.ª , 38.ª , 39.ª , 40.ª , 41.ª , 42.ª , 43.ª , 44.ª , 45.ª , 46.ª , 47.ª , 48.ª , 49.ª , 50.ª , 51.ª , 52.ª , 53.ª , 54.ª , 55.ª , 56.ª , 57.ª , 58.ª , 59.ª , 60.ª , 61.ª , 62.ª , 63.ª , 64.ª , 65.ª , 66.ª , 67.ª , 68.ª , 69.ª , 70.ª , 71.ª , 72.ª , 73.ª , 74.ª , 75.ª , 76.ª , 77.ª , 78.ª , 79.ª , 80.ª , 81.ª , 82.ª , 83.ª , 84.ª , 85.ª , 86.ª , 87.ª , 88.ª , 89.ª , 90.ª , 91.ª , 92.ª , 93.ª , 94.ª , 95.ª , 96.ª , 97.ª , 98.ª , 99.ª , 100.ª , 101.ª , 102.ª , 103.ª , 104.ª , 105.ª , 106.ª , 107.ª , 108.ª , 109.ª , 110.ª , 111.ª , 112.ª , 113.ª , 114.ª , 115.ª , 116.ª , 117.ª , 118.ª , 119.ª , 120.ª , 121.ª , 122.ª , 123.ª , 124.ª , 125.ª , 126.ª , 127.ª , 128.ª , 129.ª , 130.ª , 131.ª , 132.ª , 133.ª , 134.ª , 135.ª , 136.ª , 137.ª , 138.ª , 139.ª , 140.ª , 141.ª , 142.ª , 143.ª , 144.ª , 145.ª , 146.ª , 147.ª , 148.ª , 149.ª , 150.ª , 151.ª , 152.ª , 153.ª , 154.ª , 155.ª , 156.ª , 157.ª , 158.ª , 159.ª , 160.ª , 161.ª , 162.ª , 163.ª , 164.ª , 165.ª , 166.ª , 167.ª , 168.ª , 169.ª , 170.ª , 171.ª , 172.ª , 173.ª , 174.ª , 175.ª , 176.ª , 177.ª , 178.ª , 179.ª , 180.ª , 181.ª , 182.ª , 183.ª , 184.ª , 185.ª , 186.ª , 187.ª , 188.ª , 189.ª , 190.ª , 191.ª , 192.ª , 193.ª , 194.ª , 195.ª , 196.ª , 197.ª , 198.ª , 199.ª , 200.ª , 201.ª , 202.ª , 203.ª , 204.ª , 205.ª , 206.ª , 207.ª , 208.ª , 209.ª , 210.ª , 211.ª , 212.ª , 213.ª , 214.ª , 215.ª , 216.ª , 217.ª , 218.ª , 219.ª , 220.ª , 221.ª , 222.ª , 223.ª , 224.ª , 225.ª , 226.ª , 227.ª , 228.ª , 229.ª , 230.ª , 231.ª , 232.ª , 233.ª , 234.ª , 235.ª , 236.ª , 237.ª , 238.ª , 239.ª , 240.ª , 241.ª , 242.ª , 243.ª , 244.ª , 245.ª , 246.ª , 247.ª , 248.ª , 249.ª , 250.ª , 251.ª , 252.ª , 253.ª , 254.ª , 255.ª , 256.ª , 257.ª , 258.ª , 259.ª , 260.ª , 261.ª , 262.ª , 263.ª , 264.ª , 265.ª , 266.ª , 267.ª , 268.ª , 269.ª , 270.ª , 271.ª , 272.ª , 273.ª , 274.ª , 275.ª , 276.ª , 277.ª , 278.ª , 279.ª , 280.ª , 281.ª , 282.ª , 283.ª , 284.ª , 285.ª , 286.ª , 287.ª , 288.ª , 289.ª , 290.ª , 291.ª , 292.ª , 293.ª , 294.ª , 295.ª , 296.ª , 297.ª , 298.ª , 299.ª , 300.ª , 301.ª , 302.ª , 303.ª , 304.ª , 305.ª , 306.ª , 307.ª , 308.ª , 309.ª , 310.ª , 311.ª , 312.ª , 313.ª , 314.ª , 315.ª , 316.ª , 317.ª , 318.ª , 319.ª , 320.ª , 321.ª , 322.ª , 323.ª , 324.ª , 325.ª , 326.ª , 327.ª , 328.ª , 329.ª , 330.ª , 331.ª , 332.ª , 333.ª , 334.ª , 335.ª , 336.ª , 337.ª , 338.ª , 339.ª , 340.ª , 341.ª , 342.ª , 343.ª , 344.ª , 345.ª , 346.ª , 347.ª , 348.ª , 349.ª , 350.ª , 351.ª , 352.ª , 353.ª , 354.ª , 355.ª , 356.ª , 357.ª , 358.ª , 359.ª , 360.ª , 361.ª , 362.ª , 363.ª , 364.ª , 365.ª , 366.ª , 367.ª , 368.ª , 369.ª , 370.ª , 371.ª , 372.ª , 373.ª , 374.ª , 375.ª , 376.ª , 377.ª , 378.ª , 379.ª , 380.ª , 381.ª , 382.ª , 383.ª , 384.ª , 385.ª , 386.ª , 387.ª , 388.ª , 389.ª , 390.ª , 391.ª , 392.ª , 393.ª , 394.ª , 395.ª , 396.ª , 397.ª , 398.ª , 399.ª , 400.ª , 401.ª , 402.ª , 403.ª , 404.ª , 405.ª , 406.ª , 407.ª , 408.ª , 409.ª , 410.ª , 411.ª , 412.ª , 413.ª , 414.ª , 415.ª , 416.ª , 417.ª , 418.ª , 419.ª , 420.ª , 421.ª , 422.ª , 423.ª , 424.ª , 425.ª , 426.ª , 427.ª , 428.ª , 429.ª , 430.ª , 431.ª , 432.ª , 433.ª , 434.ª , 435.ª , 436.ª , 437.ª , 438.ª , 439.ª , 440.ª , 441.ª , 442.ª , 443.ª , 444.ª , 445.ª , 446.ª , 447.ª , 448.ª , 449.ª , 450.ª , 451.ª , 452.ª , 453.ª , 454.ª , 455.ª , 456.ª , 457.ª , 458.ª , 459.ª , 460.ª , 461.ª , 462.ª , 463.ª , 464.ª , 465.ª , 466.ª , 467.ª , 468.ª , 469.ª , 470.ª , 471.ª , 472.ª , 473.ª , 474.ª , 475.ª , 476.ª , 477.ª , 478.ª , 479.ª , 480.ª , 481.ª , 482.ª , 483.ª , 484.ª , 485.ª , 486.ª , 487.ª , 488.ª , 489.ª , 490.ª , 491.ª , 492.ª , 493.ª , 494.ª , 495.ª , 496.ª , 497.ª , 498.ª , 499.ª , 500.ª , 501.ª , 502.ª , 503.ª , 504.ª , 505.ª , 506.ª , 507.ª , 508.ª , 509.ª , 510.ª , 511.ª , 512.ª , 513.ª , 514.ª , 515.ª , 516.ª , 517.ª , 518.ª , 519.ª , 520.ª , 521.ª , 522.ª , 523.ª , 524.ª , 525.ª , 526.ª , 527.ª , 528.ª , 529.ª , 530.ª , 531.ª , 532.ª , 533.ª , 534.ª , 535.ª , 536.ª , 537.ª , 538.ª , 539.ª , 540.ª , 541.ª , 542.ª , 543.ª , 544.ª , 545.ª , 546.ª , 547.ª , 548.ª , 549.ª , 550.ª , 551.ª , 552.ª , 553.ª , 554.ª , 555.ª , 556.ª , 557.ª , 558.ª , 559.ª , 560.ª , 561.ª , 562.ª , 563.ª , 564.ª , 565.ª , 566.ª , 567.ª , 568.ª , 569.ª , 570.ª , 571.ª , 572.ª , 573.ª , 574.ª , 575.ª , 576	